



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 24 ENE 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 197 / **VISTOS:** Los antecedentes: Contrato de "Prestación de Servicios Especializados de Locución" suscrito con fecha 09 de enero del 2017, celebrado entre don Fernando Antonio Castillo Cuneo y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

I.- **APRUEBESE**, el Contrato de "Prestación de Servicios Especializados de Locución", celebrado entre don **Fernando Antonio Castillo Cuneo** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 09 de enero del 2017.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

RAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Departamento de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Desarrollo Comunal. (2)
5. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

**CONTRATO**  
**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LOCUCIÓN**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

**CON**

**FERNANDO ANTONIO CASTILLO CUNEO**

En Concón, República de Chile, a nueve de enero del año dos mil diecisiete, comparecen por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, don **FERNANDO ANTONIO CASTILLO CUNEO**, Cedula Nacional de Identidad y Rut número quince millones ochocientos veintinueve mil quinientos noventa y siete guion cero, con domicilio en calle Rio Aconcagua numero ciento cuarenta departamento setecientos dos letra A, comuna de Concón, ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido la celebración del siguiente contrato:

**PRIMERO: CONTRATACIÓN DIRECTA.** La Municipalidad de Concón, conforme a lo dispuesto en el decreto alcaldicio N° 2.762, de fecha 28 noviembre de 2016, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Personales Especializado menor a 1000 UTM, así como también, los términos de Referencia y Formulario Cotización Electrónica ID N° 2594-182-CT16, ingresados al portal Mercado Público, para la Contratación del Servicios Especializados de Locución para los eventos a realizarse durante el año 2017, conforme a lo señalado en los artículos 107 y 109, del D.S. N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM. Por otro lado, el Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 15 de diciembre de 2016 en la que sugiere al señor Alcalde, continuar con el proceso de trato directo por los servicios personales especializados con el prestador de servicios, don **FERNANDO CASTILLO CUNEO**, quien cumple con los requisitos exigidos. Con los antecedentes antes expuestos, en virtud del decreto alcaldicio N° 69, de fecha 09 de enero de 2016, la I. Municipalidad de Concón procede a la contratación en forma directa de los servicios especializados de don **FERNANDO CASTILLO CUNEO**, la prestación de servicios para locución.

**SEGUNDO: MATERIA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.** Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representada por su alcalde, contrata en forma directa con don **FERNANDO CASTILLO CUNEO**, la prestación de servicios de Locución para los eventos a realizarse durante el año 2017, por haber cumplido con todos los requisitos y antecedentes exigidos en los Términos de Referencia, para la ejecución de los servicios que se contratan.

**TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al prestador de servicios será conforme a su cotización electrónica por los siguientes valores líquidos a pago: **de 1 a 3 horas \$70.000 (setenta mil pesos); de 4 a 6 horas \$90.000 (noventa mil pesos); de 7 a 9 horas \$120.000 (ciento veinte mil pesos); de 10 a 12 horas \$160.000 (ciento sesenta mil pesos), todos los valores señalados más el 10% por concepto de impuesto.** Cabe destacar que el pago se